



JUZGADO TRECE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
Medellín, veintidós (22) de marzo del año dos mil veintidós (2022)
Auto Sustanciación N°0244
2019-00307-00

Dentro del presente proceso ordinario laboral de primera instancia promovido por ALBA LUCIA ZULUAGA GIRALDO contra la AFP PORVENIR S.A y en cual se vinculó a la NACIÓN – MINISTERIO DE HACIENDA Y CÉDITO PÚBLICO en calidad de litisconsorte necesario por pasiva, atendiendo a que el Despacho intentó notificar a la FIDUPREVISORA S.A, como vocera y administradora del FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES DEL MAGISTERIO al correo electrónico de notificaciones judiciales de la entidad sin tener éxito por estar el buzón lleno y no permitir la recepción del mensaje, tal y como se puede verificar en el pdf20NotificacionFallida, se requiere a la parte actora para que proceda con el envío de manera física del aviso de notificación a la entidad, a fin de materializarse su notificación y continuar con el trámite del proceso.

NOTIFÍQUESE

LAURA FREIDEL BETANCOURT
JUEZ

Email; notificacionesjudiciales@minhacienda.gov.co ; lgfiguer@minhacienda.gov.co ;
driguezjara@hotmail.com ; notificacionesjudiciales@porvenir.com.co ; kellyrojasr@hotmail.com ;
hqnotificaciones@hotmail.com

**LA SUSCRITA SECRETARIA DEL JUZGADO 13
LABORAL DEL CIRCUITO HACE CONSTAR**
**Que el presente auto se notificó por estados el
23/03/2022, conforme al Decreto 806 de 2020,**
consultable aquí:
[PUBLICACIÓN DE ESTADOS AÑO 2022 -JUZGADO 13
LABORAL CIRCUITO DE MEDELLÍN](#)

ÁNGELA MARÍA GALLO DUQUE
Secretaria

Firmado Por:

Laura Freidel Betancourt
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 013
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **001bc1be588a473753be3504f82956494c24ef5f52d1cffa8691aab0d4093727**

Documento generado en 22/03/2022 06:22:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>